



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**16396**

*Ejecución de títulos judiciales 340/2013*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 340/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSE RAMIS ROSER y JOSE LUIS BUADES FELIU contra las empresas HOTELERA ALFA SL y KROSS HOTELS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por presentado el anterior escrito y examinado el procedimiento y constando embargadas 2.251 Acciones Banco Santander SA, propiedad de HOTELERA ALFA SL, en virtud de lo establecido en el artículo 635.1 de la LEC, acuerdo:

Que se enajenen dichas acciones y/o participaciones, con arreglo a las leyes que rigen en dicho mercado, librándose a tal efecto oficio a BANCO SANTANDER y una vez verificado ingresen el dinero obtenido en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº ES5500493569920005001274 del BANCO SANTANDER.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTELERA ALFA SL y KROSS HOTELS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Septiembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

